

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017

FECHA 17/01/2017
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS ✓
NIT/C.C. 811003209 ✓
DIRECCIÓN CR 63 AA 32D-31
TELÉFONO 3547140



ODS No. 2

OBJETO GENERAL CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, PARA EL APOYO EN LAS DISTINTAS AREAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

ANEXOS BANCOLOMBIA, SOLICITUD DE CDP, CDP 5, CDP 6, CDP 7, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, ESTUDIO DE MERCADO, INVITACION A PRESENTAR OFERTA, CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, COTIZACION, CAMARA DE COMERCIO (02/01/2017), COPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, RUT, COPIA DE CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, COPIA DE CEDULA DEL REVISOR FISCAL, COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL, FORMATO DE EVALUACION DE OFERENTES, CONSULTA DE ANTECEDENTES EN PAGINA DE LA CONTRALORIA Y PROCURADURIA (17/01/2017), SIN NOVEDADES.

VALOR DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE *** (\$260,296,079) , MÁS \$1,041,184 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR TOLOZA RIVERA LEIDY CAROLINA - 52737908 ✓

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

CONTRATANTE: JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 71.756.431 EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ARTICULO 4 (DELEGACIONES).

CONTRATISTA: CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIO "CIS" NIT: 811.003.209-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ALBERTO DEL PERPETUO SOCORRO GALLEGO BOTERO C.C. 70.085.568, CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO, (02/01/2017) ✓

FORMA DE PAGO ✓

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES. CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

PLAZO ✓

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 213 DÍAS A PARTIR DEL 23/01/2017.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ✓

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA ✓

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

*PAGAR OPORTUNAMENTE LAS PRESTACIONES DEL PERSONAL A CONTRATAR. ✓

*ENVIAR LAS FACTURAS Y SOPORTES LUEGO DE TRES A CINCO DIAS DE HABERSE GENERADO EL PAGO DE PRESTACIONES.

*REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EN LAS AREAS DE: CIENCIAS AGRARIAS, ALIMENTOS, BOSQUES Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN, SECRETARIA FACULTAD.

*EMITIR PÓLIZA CORRESPONDIENTE SEGÚN LA CLAUSULA DE GARANTIAS Y AMPAROS DERIVADOS.

LUGAR DE EJECUCION

MEDELLIN - ANTIOQUIA ✓

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO CONTEMPLAN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: TOLOZA RIVERA LEIDY CAROLINA, C.C. 52737908, SECRETARIA DE FACULTAD. TEL. 4306009, BLOQUE 14 - OFICINA 430-04

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACION

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITARIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017

FECHA 17/01/2017
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT/C.C. 811003209
DIRECCIÓN CR 63 AA 32D-31
TELÉFONO 3547140



ODS No. 2

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACION ✓

INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO? ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCARO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES ✓

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

GARANTIA ✓

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

* PARA LEGALIZAR EL CONTRATO, LA PÓLIZA DEBE TENER SU VIGENCIA CONFORME A LOS DÍAS CALENDARIO, EL TIEMPO QUE DURA EL CONTRATO MÁS EL TIEMPO SOLICITADO DE AMPARO EN LA CLÁUSULA, ADICIONAL DOS DÍAS MÁS QUE SE REQUIEREN PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA ES LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, NIT: 899.999.063-3 DIRECCIÓN: CALLE 59A N° 63-20. TELÉFONO: 430 9000

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017**

FECHA 17/01/2017
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS ✓
NIT/C.C. 811003209
DIRECCIÓN CR 63 AA 32D-31
TELÉFONO 3547140


ODS No. 2
LIQUIDACION UNILATERAL ✓

TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES ✓

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO ✓

*EL DOCENTE DIRECTOR DEL PROYECTO, GARANTIZA QUE LA CONTRATACIÓN CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS EXIGIDOS EN EL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, Y RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCION DE LA ORDEN.

*BEATRIZ EUGENIA MEJIA VELEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS EN SU ARTICULO 11 NUMERAL 3, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR) ✓

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 7 Acta 0 Fecha 17/01/2017
Proyecto 901010118261-2017-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA LA VIGENCIA 2017

Area	Imputación	Recurso	Valor
301050102 CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	260010000102001 Remuneración por servicios técnicos - regulada 02	20 RECURSOS CORRIENTES	1,645,881.00
301050102 CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	260010000102001 Remuneración por servicios técnicos - regulada 02	20 RECURSOS CORRIENTES	6,584.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 6 Acta 0 Fecha 17/01/2017
Proyecto 901010118261-2017-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA LA VIGENCIA 2017

Area	Imputación	Recurso	Valor
301050102 CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	260010000102001 Remuneración por servicios técnicos - regulada 02	20 RECURSOS CORRIENTES	76,000.00
301050102 CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	260010000102001 Remuneración por servicios técnicos - regulada 02	20 RECURSOS CORRIENTES	19,000,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2017 Número 16

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2017 Número 002 Acta 0 Fecha 19/01/2017
Proyecto 901010118261-2017-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA LA VIGENCIA 2017

Area	Imputación	Recurso	Valor
301080104 CIENCIAS AGRARIAS	260010000102001 Remuneración por servicios técnicos - regulada 02	20 RECURSOS CORRIENTES	38,399,287.00
301050102 CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	260010000102001 Remuneración por servicios técnicos - regulada 02	20 RECURSOS CORRIENTES	222,584.00
301020101 DESPACHO SECRETARIA	260010000102001 Remuneración por servicios técnicos - regulada 02	20 RECURSOS CORRIENTES	10,625,958.00
301010201 FONDO COMUN	260010000102001 Remuneración por servicios técnicos - regulada 02	20 RECURSOS CORRIENTES	114,978,067.00
301020101 DESPACHO SECRETARIA	260010000102001 Remuneración por servicios técnicos - regulada 02	20 RECURSOS CORRIENTES	42,504.00
301060108 BOSQUES Y CONSERVACION AMBIENTAL	260010000102001 Remuneración por servicios técnicos - regulada 02	20 RECURSOS CORRIENTES	98,994.00
301010204 VICEDECANATURA	260010000102001 Remuneración por servicios técnicos - regulada	20 RECURSOS	63,593.00

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017**

FECHA 17/01/2017
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT/C.C. 811003209
DIRECCIÓN CR 63 AA 32D-31
TELÉFONO 3547140


ODS No. 2

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia Rese. 2017		Número	16		
Tipo	ODS	ORDENES DE SERVICIO	Vigencia	2017	Número	002	Acta 0 Fecha 19/01/2017
Proyecto 901010118261-2017-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA LA VIGENCIA 2017							
Area	Imputación			Recurso	Valor		
301080104	EXTENSIÓN	02		CORRIENTES			
301080104	CIENCIAS AGRARIAS	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	153,597.00	
		02			CORRIENTES		
301010204	VICEDECANATURA	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	15,898,277.00	
	EXTENSIÓN	02			CORRIENTES		
301050102	CIENCIA Y TECNOLOGIA	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	55,645,881.00	
	DE ALIMENTOS	02			CORRIENTES		
301060108	BOSQUES Y	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	24,748,609.00	
	CONSERVACION	02			CORRIENTES		
301010201	FONDO COMUN	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	459,912.00	
		02			CORRIENTES		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Vigencia 2017		Número	5		
Tipo	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigencia	2017	Número	5	Acta 0 Fecha 16/01/2017
Proyecto 901010118261-2017-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA LA VIGENCIA 2017							
Area	Imputación			Recurso	Valor		
301010201	FONDO COMUN	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	-948,132.00	
		02			CORRIENTES		
301020101	DESPACHO	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	-175,744.00	
	SECRETARIA	02			CORRIENTES		
301080104	CIENCIAS AGRARIAS	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	38,654,175.00	
		02			CORRIENTES		
301080104	CIENCIAS AGRARIAS	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	154,617.00	
		02			CORRIENTES		
301060108	BOSQUES Y	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	-179,920.00	
	CONSERVACION	02			CORRIENTES		
301060108	BOSQUES Y	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	-720.00	
	CONSERVACION	02			CORRIENTES		
301060108	BOSQUES Y	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	99,714.00	
	CONSERVACION	02			CORRIENTES		
301010204	VICEDECANATURA	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	16,074,021.00	
	EXTENSIÓN	02			CORRIENTES		
301020101	DESPACHO	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	-703.00	
	SECRETARIA	02			CORRIENTES		
301080104	CIENCIAS AGRARIAS	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	-254,888.00	
		02			CORRIENTES		
301010201	FONDO COMUN	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	-3,793.00	
		02			CORRIENTES		
301060108	BOSQUES Y	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	24,928,529.00	
	CONSERVACION	02			CORRIENTES		
301010201	FONDO COMUN	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	463,705.00	
		02			CORRIENTES		
301020101	DESPACHO	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	10,801,702.00	
	SECRETARIA	02			CORRIENTES		
301020101	DESPACHO	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	43,207.00	
	SECRETARIA	02			CORRIENTES		
301010204	VICEDECANATURA	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	-175,744.00	
	EXTENSIÓN	02			CORRIENTES		
301010201	FONDO COMUN	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	115,926,199.00	
		02			CORRIENTES		
301010204	VICEDECANATURA	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	-703.00	
	EXTENSIÓN	02			CORRIENTES		
301050102	CIENCIA Y TECNOLOGIA	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	35,000,000.00	
	DE ALIMENTOS	02			CORRIENTES		
301050102	CIENCIA Y TECNOLOGIA	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	140,000.00	
	DE ALIMENTOS	02			CORRIENTES		
301010204	VICEDECANATURA	260010000102001	Remuneración por servicios técnicos - regulada	20	RECURSOS	64,296.00	

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017

FECHA 17/01/2017
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT/C.C. 811003209
DIRECCIÓN CR 63 AA 32D-31
TELÉFONO 3547140



ODS No. 2

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 5 Acta 0 Fecha 16/01/2017
Proyecto 901010118261-2017-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA LA VIGENCIA 2017

Area	Imputación	Recurso	Valor
EXTENSIÓN	02	CORRIENTES	
301080104 CIENCIAS AGRARIAS	260010000102001 Remuneración por servicios técnicos - regulada	20 RECURSOS CORRIENTES	-1.020.00

BH

MARQUEZ CARDOZO CARLOS JULIO
Decano (E).

TOLOZA RIVERA LEIDY CAROLINA
Supervisora.

Representante Legal



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS MEDELLIN

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1005
OSCAR MAURICIO HINCAPIE H
Página 5 de 5
19/01/2017 16:19:36

FECHA 17/01/2017
CONTRATISTA CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT/C.C. 811003209
DIRECCIÓN CR 63 AA 32D-31
TELÉFONO 3547140

ODS No. 2

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 5 Acta 0 Fecha 16/01/2017
Proyecto 901010118261-2017-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA LA VIGENCIA 2017

Area	Extensión	Imputación	Recurso	Valor
301080104	CIENCIAS AGRARIAS	260010000102001	CORRIENTES	
		02	RECURSOS	
		02	CORRIENTES	-1,020.00
			Remuneración por servicios técnicos - regulada	
			20	

BM
MARQUEZ CARDOZO CARLOS JULIO
Decano (E)

Carolina
TOLOZA RIVERA LEIDY CAROLINA
Supervisora.

Hincapie
Representante Legal